

COMUNICADO 0026/2020

SERVICIOS DE MERCADO INTERNO

COSTO BRUTO DE PRODUCCIÓN Y BIEN PRODUCIDO EN EL PAÍS

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 4416 de 9 de Diciembre de 2020, se comunica a las **Unidades Productivas** que requieren las emisiones de certificaciones de Costo Bruto de Producción ó Bien Producido en el País que el citado Decreto Supremo abroga el Decreto Supremo N° 4272 de fecha 23/06/2020 (la misma se encuentra publicada en la página web de la Gaceta oficial de Bolivia), quedando sin efecto lo establecido en el Artículo 96°, referente a la aplicación de MÁRGENES DE PREFERENCIA Y FACTORES DE AJUSTE APLICABLES POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS.



Roberto Ojeda Marguay
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones
SENAVEX

La Paz, jueves 10 de Diciembre de 2020.

